



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No 035-2013-MEM/SEG

Lima, 3 de diciembre 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2013-MEM/DM, de fecha 08 de febrero de 2013, se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013, en aplicación de lo establecido en el literal a) del artículo 3 de la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal;

Que, en el artículo 3 de la referida Resolución Ministerial, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas la facultad de aprobar cualquier modificación en el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 021-2013-MEM/SEG, de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó la primera modificación al Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013;

Que, conforme a lo solicitado por la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones mediante el Memorando N° 0537-2013-MEM/SEG-IMA, es necesario modificar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013, a fin de incluir una nueva Campaña Publicitaria;

Que, la mencionada campaña tiene por finalidad informar a la población en general respecto a las políticas energético-mineras que se aplican en el territorio nacional, así como, publicar en prensa escrita las perspectivas de desarrollo para el país y su impacto en la población;

Que, en tal sentido, se hace necesario modificar el numeral VIII "Campañas de Difusión" del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 038-2013-EM/DM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el numeral VIII del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2013, en los términos siguientes:

"(...)

VIII. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).- Campaña orientada a difundir la cobertura y beneficios de la ejecución del referido programa social, el cual permitirá



llevar este beneficio de carácter solidario a 645 mil familias, que equivalen a 3.2 millones de personas.

Se han establecido criterios para focalizar esta ayuda (bonos de 16 nuevos soles de descuento para la adquisición de balones de gas licuado de petróleo - GLP de diez kilos) a los más necesitados mediante una labor multisectorial.

El Fondo también permitirá masificar el uso del gas natural a través de la instalación de 100 mil conexiones domiciliarias cada año, lo cual permitirá beneficiar a 3.2 millones de personas al culminar el actual gobierno.

Promoviendo el Uso Eficiente de la Energía.- Campaña de difusión dirigida al público en general, orientada a formar una sociedad que conozca y siga hábitos de consumo de energía eficiente.

Difusión de la ejecución de los proyectos energéticos y beneficios de los usos productivos de la electricidad.- Campaña publicitaria orientada a difundir los proyectos energéticos a ejecutarse, las perspectivas de desarrollo para el país e impacto en la población.

La implementación del Gasoducto Sur Peruano permitirá consolidar la masificación del gas natural en la Macro Región Sur y el desarrollo industrial que necesita el país a través de la generación de energía y la petroquímica, creando un nuevo sistema de generación eléctrica que permitirá implementar el Nodo Energético del Sur.

El Ministerio de Energía y Minas promueve el uso productivo de la electricidad, a fin de lograr un uso más intenso de la electricidad en comunidades rurales electrificadas, para contribuir a incrementar la productividad y ofrecer otros beneficios en los negocios, mejorando la calidad de vida en las comunidades rurales al generar mejores ingresos.

Política energética y minería moderna con inclusión social.- Campaña publicitaria orientada a difundir las políticas energéticas y mineras, la generación de polos de desarrollo en el Norte, Centro y Sur del país, relanzamiento del sector hidrocarburos, los programas de inclusión social Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), Cocina Perú, Electrificación Rural y los Usos Productivos de la Electrificación Rural.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente documento en la Intranet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.



.....
TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

